Aduana
Paraguay

Asunción, 1 de diciembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 88 /10

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DREI ASOCIADOS SRL, TIME SRL, PARASOFT SRL Y SEGEL LOGISTICA SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 30 de noviembre de 2010, en el cual se dispone cuanto sigue: *"...Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y de que en el presente proceso se ha establecido la forma de adjudicación por ITEMS, el comité de evaluación de ofertas, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"****, a favor de las siguientes firmas:* ***a) DREI ASOCIADOS SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 382.360.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 1-Computadora de Escritorio (PC Desktop) y 4-Impresora Matricial.* ***b) TIME SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 31.900.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 7- Impresora para Código de Barra y 9- Máquinas de calcular.* ***c) PARASOFT SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 8- Impresora Láser Multifunción.* ***d) SEGEL LOGISTICA SRL****, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 16.500.000.-)****, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 10- Destructor de papel. Que en cuanto a los Items 2- Computadora Portátil (Notebook), 3- Mini-Computadora Portátil (Netbook), 5- Impresora a Inyección de Tinta y 6- Impresora Multifunción a Inyección de Tinta, se sugiere declararlos desiertos, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas…".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Dictamen emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti
Encargada Adjudicaciones UOC

Abog. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

Ana María Yuruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.
1/12/10

Aduana
Paraguay

CELIA PEREIRA
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

REF.: Exp. U.O.C. Nº 88/10.
D.J.A. Nº 6535/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 5030

Asunción, 2 de Diciembre del 2010.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 88/10., D.J.A. Nº 6535/10., "DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la DAF de fecha 01 de Diciembre de 2010 - "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DREI ASOCIADOS SRL, TIME SRL, PARASOFT SRL Y SEGEL LOGISTICA SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.*".----------

Cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05.----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 01 de Diciembre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DREI ASOCIADOS SRL, TIME SRL, PARASOFT SRL Y SEGEL LOGISTICA SRL, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.*", en concordancia con los Artículos 384 y 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Dario J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Abog. Francisco Quiñonez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay
DIRECCION NACIONAL
MESA ENTRADA DI
No.: 10 000 000 000 183623
Fecha: 02/12/2010 10:04:40
OTROS
MCOLMAN

Aduana Paraguay	**Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica** **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

SEÑOR
ABOG. SERGIO GOMEZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por la Orden de Servicio Nº 1320 de fecha 24 de noviembre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 19 de noviembre de 2010. En efecto, en esa fecha, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 197453 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION – SBE de la institución; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, y la **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40.

Lic. Osvaldo L. Sanchez
Jefe Dpto. TyS - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLIOND
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, donde se observan las ofertas más económicas conforme al siguiente detalle: DREI ASOCIADOS SRL Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7; TIME SRL Ítems 9 y 10; SYSTEMS @ND NETWORKS SRL Ítems 8 y PARASOFT SRL Ítem 6.

Con referencia a la oferta presentada por la firma TIME SRL, específicamente en el ítem 10-Destructor de papel, se observa que el precio unitario consignado en la planilla de precios, multiplicado por la cantidad de bienes solicitados supera el monto total que figura en el acta de subasta, por lo que no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 936/09, que dispone: *"Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo - ítem, Grupo – lote o Grupo – total, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas"*, por lo que corresponde la descalificación del mismo y ende considerar la oferta que cuenta con el segundo precio más económico del ítem de referencia, correspondiente a la firma SEGEL LOGISTICA SRL, la cual cumple con las bases y condiciones solicitadas en el presente proceso.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Por notas UOC Nºs 1206, 1207, 1210 y 1211 de fecha 25 de noviembre de 2010, se ha solicitado a las firmas SYSTEMS @ND NETWORKS SRL, TIME SRL, DREI ASOCIADOS SRL y PARASOFT SRL, aclaraciones de sus ofertas y la remisión de los folletos técnicos de los bienes ofertados, los cuales fueron proveídos dentro del plazo solicitado. Se adjuntan a la presente las citadas notas y las documentaciones proveídas.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, debe ser analizada detalladamente las ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC y las Especificaciones Técnicas del mismo sobre la base de los cuales, forma parte del presente dictamen el informe proveído por la Administración Informático SOFIA a través de la nota NSI-031 del 29 de diciembre de 2010, que expresa lo siguiente:

"…con el objeto de presentar el informe y cuadro demostrativo sobre el ***Anexo I del Pliego de Base y Condiciones Subasta a la Baja Electrónica – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación – Licitación Pública N° 16/10****. A continuación y en base a las documentaciones presentadas por los distintos oferentes y otras datos técnicos, se informa en base a los distintos Items del Anexo I del Pliego de Base y Condiciones (desde la página 13 al 35) los siguientes:*

a) ***Computadora de Escritorio (PC Desktop):***

- *DREI ASOCIADOS SRL*
  - *Cumple todas las exigencias técnicas mínimas mencionadas en las páginas 17, 18 y 19.*

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Osvaldo L. Sarubbi B.
Jefe Dpto. TySI - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLMUND
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Administrador
Técnico SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

b) ***Computadora Portátil (Notebook):***

- *DREI ASOCIADOS SRL*
  - *No cumple la exigencia de la página 20, en el campo **Memoria RAM**, debido a que el producto ofertado sólo puede ser expandido hasta 4GB de Memoria RAM, según información técnica adjunta por el oferente y dirección Web del producto: http://h10010.www1.hp.com/wwpc/cl/es/ho/WF06b/321957-321957-3329744-64354-64354-4074279-4131615.html*

c) ***Mini-Computadora Portátil (Netbook):***

- *DREI ASOCIADOS SRL*
  - *No cumple la exigencia de la página 22, en el campo **Memoria RAM**, debido a que el producto ofertado sólo puede ser expandido hasta 2GB de Memoria RAM, según información técnica adjunta y dirección Web del producto: http://h10010.www1.hp.com/wwpc/es/es/ho/WF06b/321957-321957-3329742-3832386-3832386-4166158-4232474.html*
  - *No cumple la exigencia de la página 22, en el campo **Monitor**, el cual la resolución mínima exigida es de 1024x600, debiendo ser de 1024x768, según información técnica adjunta y dirección Web del del producto: http://h10010.www1.hp.com/wwpc/es/es/ho/WF06b/321957-321957-3329742-3832386-3832386-4166158-4232474.html*
  - *No cumple la exigencia de la página 22, en el campo **Fuente de Alimentación**, el cual el producto ofertado ofrece una batería de duración de 3 (tres) horas con 3 (tres) celdas, debiendo ser la exigencia exigencia mínima es de 6 (seis) horas a 8 (ocho) celdas según información técnica adjunta por el oferente y dirección Web del producto: http://h10010.www1.hp.com/wwpc/es/es/ho/WF06b/321957-321957-3329742-3832386-3832386-4166158-4232474.html*

d) ***Impresora Matricial:***

- *DREI ASOCIADOS SRL:*
  - *Cumple todas las exigencias técnicas mínimas mencionadas en las páginas 24 y 25.*
- *PARASOFT SRL:*
  - *Cumple todas las exigencias técnicas mínimas mencionadas en las páginas 24 y 25.*

e) ***Impresora a Inyección de Tinta:***

- *DREI ASOCIADOS SRL:*
  - *No cumple con la exigencia de la página 26, en el campo **Alimentación de Hojas**, el cual el producto ofertado posee una cantidad de hojas en Bandeja de Entrada y Salida de 80 y 50 hojas respectivamente, según información técnica adjunta y dirección Web del producto: http://h10025.www1.hp.com/ewfrf/wc/document?docname=c01777498&tmp_task=prodinfoCategory&lc=es&dlc=es&cc=lamerica_nsc_cnt_amer&product=3964065&lang=es*
- *PARASOFT SRL:*
  - *No cumple con la exigencia de la página 26, en el campo **Alimentación de Hojas**, el cual el producto ofertado posee una cantidad de hojas en Bandeja de Entrada y Salida de 80 y 20 hojas respectivamente, según información técnica adjunta y dirección Web del producto: http://h10025.www1.hp.com/ewfrf/wc/document?docname=c01814748&cc=es&dlc=es&lc=es&jumpid=reg_R1002_ESES#N31*

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Osvaldo L. Sarubbi B.
Jefe Dpto. TyST - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Luis A. Coronel Administrador Sistema Informático SOFIA Dirección Nacional de Aduanas

f) ***Impresora Multifunción a Inyección de Tinta:***

- *DREI ASOCIADOS SRL:*
  - *No cumple con la exigencia de la página 28, en el campo* ***Escáner****, el cual la funcionalidad de escaneo automático de 2 (dos) caras (anverso y reverso) no posee y es exigible, según folleto técnico presentado por el oferente.*
- *PARASOFT SRL:*
  - *No cumple con la exigencia de la página 28, en el campo* ***Velocidad,*** *cuyo producto ofertado ofrece una velocidad de impresión de 30ppm, debiendo ser de 30ppm; y en la misma página, el campo del* ***Escáner*** *, no cumple la funcionalidad de escaneo automático de 2 (dos) caras (anverso y reverso) lo cual también es exigible, según folleto técnico presentado por el oferente.*

g) ***Impresora Térmica para Código de Barra:***

- *DREI ASOCIADOS SRL:*
  - *No presenta la Planilla del Producto Ofertado del Anexo I, páginas 31 y 32.*
- *SEGEL LOGISTICA SA:*
  - *No cumple con la exigencia de la página 32, del campo* ***Condiciones de Operación,*** *se presenta con temperaturas de 4°C y 35°, debiendo ser lo mínimo exigible entre 5°C y 40°C, según folleto técnico presentado por el oferente.*
- *TIME SRL:*
  - *Cumple con los requisitos técnicos de las páginas 31 y 32, según información técnica del sitio del producto: http://www.citizen-europe.com/pdf/521uman.pdf*

h) ***Impresora Láser Multifunción:***

- *SYSTEMS @ND NETWORKS SRL:*
  - *Cumple todas las exigencias técnicas mínimas mencionadas en las páginas 33 y 34, según información técnica del sitio del producto: http://www.lexmark.com/lexmark/product/home/365/0,6970,245102346_653293760_1334308205_es,00.html?tabId=1*
- *PARASOFT SRL:*
  - *Cumple todas las exigencias técnicas mínimas mencionadas en las páginas 33 y 34 y en base a folletos técnicos presentados por el oferente.*

Mencionamos que en la Evaluación Técnica no se incluye al Oferente DATALAB S.A., debido a que el mismo se encuentra suspendido temporalmente según Resolución Nro. 1593/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas anexa a la Nota UOC N° 1164/10".

Finalmente, se informa que la firma SYSTEMS @ND NETWORKS SRL, no cumple con el índice de endeudamiento mínimo (Situación Financiera, promedio de los tres últimos años, no será mayor a 0,80), solicitados en las bases del llamado, por lo que corresponde la descalificación de su oferta. Se adjunta Cuadro Comparativo de Estados Financieros, y ende considerar la oferta que cuenta con el segundo precio más económico del ítem de referencia, correspondiente a la firma PARASOFT SRL, la cual cumple con las bases y condiciones solicitadas en el presente proceso.

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Osvaldo L. Sarubbi B.
Jefe Dpto. TySI - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Luis J. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduana

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y de que en el presente proceso se ha establecido la forma de adjudicación por ITEMS, el comité de evaluación de ofertas, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/10 - Subasta a la Baja Electrónica, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, a favor de las siguientes firmas:

a) **DREI ASOCIADOS SRL**, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (G. 382.360.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 1-Computadora de Escritorio (PC Desktop) y 4- Impresora Matricial.

b) **TIME SRL**, por la suma total de **GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 31.900.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en los ITEMS 7- Impresora para Código de Barra y 9- Máquinas de calcular.

c) **PARASOFT SRL**, por la suma total de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 8- Impresora Láser Multifunción.

d) **SEGEL LOGISTICA SRL**, por la suma total de **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 16.500.000.-)**, para la provisión de los bienes previstos en el ITEM 10- Destructor de papel.

Que en cuanto a los Items 2- Computadora Portátil (Notebook), 3- Mini-Computadora Portátil (Netbook), 5- Impresora a Inyección de Tinta y 6- Impresora Multifunción a Inyección de Tinta, se sugiere declararlos desiertos, por la causal establecida en el inciso b) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 356/2010 en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Es nuestro dictamen.

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

Lic. Osvaldo L. Barubol B.
Jefe Dpto. TyS/Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. MARIA ELENA HELLION D.
Coordinadora del Sistema
de Gestión de la Calidad
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas